



V.
OTRAS
NEGOCIACIONES
EN 1980

V.

OTRAS NEGOCIACIONES EN 1980

Tras haberte explicado en el capítulo anterior las diferencias del Concierto de 1981 con otros modelos, te voy a comentar en el que ahora vas a iniciar dos temas que creo que fueron muy interesantes y que ocurrieron precisamente mientras estábamos enfrascados en plena negociación del Concierto, a lo largo del año 1980.

El primero de ellos, en el que yo no participe directamente, por lo que te lo voy a contar por las referencias que tengo, te comentaré como se produjo la negociación del encaje diferencial del Concierto en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, un tema para nosotros esencial porque definía el modelo de financiación de todas las Comunidades Autónomas en un momento especialmente delicado para Euskadi pues la negociación del Concierto estaba empantanada y por lo tanto el acuerdo todavía se veía muy lejos.

En el capítulo 18, voy a contar por primera vez, para que lo conozcas, un acontecimiento histórico que viví, que luego ha tenido una gran repercusión, aunque en aquel momento yo no lo valoré como importante. Fue el ofrecimiento que se produjo en mi presencia, de un Concierto Económico a Cataluña en el año 1980. Una historia sobre la que se han contado muchas versiones, todas ellas inexactas, y en la que te puedo asegurar que la única válida es, precisamente, la que vas a tener la posibilidad de leer.

Espero que con esta pequeña introducción te interese este tema y que leas con avidez (o al menos sin aburrirte demasiado) los dos capítulos que vienen a continuación

17.- LA NEGOCIACIÓN DEL ENCAJE DIFERENCIAL DEL CONCIERTO ECONÓMICO EN LA LOFCA (LEY ORGÁNICA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS)

El modelo de financiación de las quince Comunidades Autónomas de régimen común tiene su origen en la **Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre**, de

financiación de las Comunidades Autónomas, también conocida con el acrónimo LOFCA.

17.1. El origen de la LOFCA y el Concierto Económico

Lo primero que debes saber en relación con esta importante Ley Orgánica es que **su aprobación se produjo en pleno proceso de negociación del Concierto Económico** y cuando a los negociadores vascos les quedaba mucha tela por cortar en sus conversaciones con la representación del Estado.

De hecho, como hemos visto anteriormente, el pacto que permitió la aprobación del nuevo Concierto Económico se cerró finalmente el 29 de diciembre de 1980, es decir, tres meses y siete días después de la aprobación de la LOFCA y entró en vigor el 1 de junio de 1981, es decir, más de ocho meses después.

Te habrás dado cuenta de que, por esta tardía entrada en vigor, se produce la paradójica situación formal de que parte de la Comunidad Autónoma Vasca – los Territorios de Bizkaia y de Gipuzkoa– estuvieron sometidos unos meses a la legislación común de la LOFCA, dado que, a diferencia de Araba, no contaban con Concierto Económico en la fecha en que entró en vigor la misma, pues como te he indicado repetidas veces –espero que no me llames pesado por ello– habían sido eliminados, en julio de 1937, por un Decreto de Guerra firmado por el General Franco.

En el proceso de definición del contenido de la LOFCA, en plena negociación del Concierto Económico –que, como te he apuntado anteriormente, reinicié el 13 de mayo de 1980, con una entrevista con el Ministro de Hacienda– una de las primeras cuestiones que se planteó fue la de cómo se tenía que realizar el encaje del nonato Concierto para Bizkaia y Gipuzkoa –y el existente Concierto de Álava y el Convenio de Navarra– con esta nueva Ley Orgánica.

Date cuenta que, al tener ese rango formal esta Ley Orgánica se situaba en el mismo nivel, siempre formal, que el Estatuto de Autonomía del País Vasco –aunque este añadía a su nivel normativo el hecho de haber sido aprobado por referéndum– y por encima del futuro Concierto, dado que iba a ser aprobado por una Ley ordinaria, si bien esta tenía un carácter diferencial, ya que tenía que ser aprobada o rechazada en bloque, sin que pudiera ser enmendada.

17.2. Dos Disposiciones Adicionales de la LOFCA muy diferentes

Tras unas arduas negociaciones políticas (en las que no participé directamente, pero que paralizaron la negociación del Concierto durante varias semanas), este problema se trató de resolver con dos Disposiciones Adicionales, una más ambigua que la otra, que te voy a comentar a continuación.

La Disposición Adicional Primera de la LOFCA indica: *“El sistema foral tradicional de concierto económico se aplicará en la Comunidad Autónoma del País Vasco de acuerdo con lo establecido en el correspondiente Estatuto de Autonomía”*²¹.

Supongo que su lectura te habrá dejado frío, por tratarse de algo que te habrá sonado a obvio. Pues si es eso lo que has pensado, esta vez no has dado en el clavo porque, como te comentaré a continuación, lo más valioso que se logró, tras una dura negociación, es que en aquella ambigua Disposición Adicional aparecieran dos palabras mágicas: Concierto Económico.

Si la referencia al Concierto no hubiera aparecido en la LOFCA, al tener esta el mismo rango formal que el Estatuto de Gernika, podría haberse suscitado la duda de que la norma estatutaria había sido modificada por la nueva Ley Orgánica.

Ahora fíjate en cómo está redactada la Disposición Adicional Segunda. Dice así: *“En virtud de su régimen foral, la actividad financiera y tributaria de Navarra se regulará por el sistema tradicional del Convenio Económico. En el mismo se determinarán las aportaciones de Navarra a las cargas generales del Estado, así como los criterios de armonización de su régimen tributario con el régimen general del Estado.*

Lo primero que se puede apreciar es que, en el caso de Navarra, la Disposición Adicional Segunda es mucho más precisa que la Disposición Adicional Primera referida al caso vasco. Ahora sí puedes pensar que, comparando una y otra, la que se refiere al Concierto Vasco resulta de una ambigüedad aplastante y tiene una redacción con un contenido mucho más pobre que la relativa al Convenio navarro. Estoy seguro de que, con ello, te habrás dado cuenta de que, **en aquellas fechas, el Concierto Económico estaba en el aire**, con grave riesgo de no poder ser pactado.

Confirma esta sospecha la lenta marcha de las negociaciones del Concierto y la ratifica la todavía más ambigua redacción del primer Proyecto de Ley de la LOFCA remitido por el Gobierno a la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados que decía lo siguiente: *“En los territorios forales se aplicarán las normas de la presente Ley Orgánica de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Constitución”*²². ¡Toma ya!

Tras el paso por el Congreso de los Diputados y las correspondientes negociaciones, esta Disposición Adicional quedó redactada de la forma siguiente: *“En los territorios forales se aplicarán las normas de la presente Ley Orgánica de acuerdo con lo establecido en Disposición Adicional Primera de la Constitución y de conformidad con lo preceptuado en los respectivos Estatutos de Autonomía”*²². Como puedes apreciar, la palabra “Concierto Económico” no aparece por ningún lado y eso era *“casus belli”*.

Habrás notado que en esta nueva redacción se introduce una coletilla adicional que hace referencia a los “Estatutos de Autonomía”. No queda muy claro a qué se puede referir el plural de la frase, porque en aquellos momentos el único vigente era el Estatuto de Autonomía del País Vasco, pues la llamada Ley de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra –también conocida como Ley de Mejoramiento– se aprobó por la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, es decir, casi dos años después de la LOFCA.

Pero es obvio que solo se podía referir a Navarra, pues también está en plural la referencia a los “territorios forales”, que así quedaba metida en el mismo saco que “los vascos”. ¡Nuevo *“casus belli”*!

17.3. La negociación de la Disposición Final Primera de la LOFCA

Todos estos cambios de redacción estuvieron condicionados por una **fortísima confrontación entre el Partido Nacionalista Vasco-PNV, que ostentaba el poder en Euskadi, y Unión de Centro Democrático-UCD que lo ostentaba en el Gobierno del Estado.**

Como corolario de esa confrontación –que no solo se refería al contenido de la LOFCA y su impacto sobre el régimen del Concierto Económico, sino también al sensible retraso que se estaba produciendo en la negociación del mismo–, **el Grupo Parlamentario Vasco decidió retirarse del Congreso de los Diputados**, de donde estuvo ausente varios meses, como acto de protesta.

(Estoy seguro de que, instalado en la cómoda perspectiva actual, un acto de ruptura como este te habrá dejado estupefacto, pero te puede hacer ver lo mucho que se estaba jugando Euskadi en el envite –o, si lo quieres, Vasconia, para incluir a Navarra– y que la política de aquellos turbulentos años no renunciaba a lanzar órdagos cuando se juzgaba necesario, acompañados de sonoros portazos).

Ante una posición tan firme del PNV, la redacción de la Disposición Final Primera antes citada **se terminó de negociar a la una de la madrugada del martes 24 de junio de 1980**, tras once días de contactos, propuestas y contrapropuestas. De la importancia del acuerdo logrado, y del objetivo del mismo, da fe la portada del diario nacionalista Deia que proclamaba en un titular a cuatro columnas: *“Hubo acuerdo: Los Conciertos Económicos a salvo”*²³.

La actuación del Euskadi Buru Batzar, con Xabier Arzalluz al frente, y la de los negociadores de aquel postrero acuerdo fue magnífica y contribuyeron a despejar el camino para que, tras otros seis meses y medio de dura negociación, el Concierto quedara finalmente pactado.

Tras lograrse el acuerdo el 10 de septiembre de 1980, el máximo órgano ejecutivo del PNV decidió que sus parlamentarios y senadores se reincorporasen a la actividad de las Cortes Generales²⁴.

Quedó cerrada así aquella dura confrontación política y la LOFCA fue aprobada unos días después, en la fecha antes señalada, con la ambigua redacción de la citada Disposición Adicional Primera. Los negociadores del Concierto teníamos todavía mucha tela por cortar, la necesidad de superar nuevos problemas políticos y muchas horas de dura negociación, hasta que pudimos llegar a celebrar el final feliz de aquel maratón, el 29 de diciembre de 1980.

Te debe quedar claro que solo entonces el Concierto, efectivamente, quedó a salvo... aunque todavía le quedaban por delante unos cuantos sobresaltos que ya te he comentado –la dimisión del Presidente Suárez, el intento de golpe de Estado del 23F, el inicio de las negociaciones para aprobar la LOAPA, etc.– hasta su entrada en vigor el 1 de junio de 1981, es decir, ocho meses y ocho días después de la entrada en vigor de la LOFCA.

18.- EL OFRECIMIENTO DE UN CONCIERTO ECONÓMICO A CATALUNYA, EN 1980

18.1. Un ofrecimiento cuya trascendencia no supe valorar

Uno de los hechos que posteriormente se han convertido en muy relevantes y que viví, personalmente, con motivo de la negociación del Concierto Económico en 1980, fue el ofrecimiento que se realizó al Govern de la Generalitat de Catalunya de una fórmula similar al sistema concertado que veníamos negociando.

El ofrecimiento del que fui testigo privilegiado se produjo en una reunión tripartita en la que estuvimos presentes, el entonces Ministro de Hacienda, Jaime García Añoveros, Ramón Trias Fargas, Conseller de Economía y Finanzas de la Generalitat y yo mismo, como Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco.



Los tres protagonistas de esta negociación, en la reunión constitutiva del Consejo de Política Fiscal y Financiera el 1 de julio de 1980. En el centro del lado izquierdo, el Ministro de Hacienda, Jaime García Añoveros. En el centro del lado derecho, Ramón Trias Fargas y Pedro Luis Uriarte. Fuente: archivo propio del autor

Por desgracia, como tengo poca visión de futuro y no convertí mis cuatro años de experiencia política en unas jugosas Memorias, no puedo precisar con exactitud la fecha de aquella amistosa reunión que para mí no se encontraba entre los temas prioritarios de mi agenda (entonces, yo estaba enfrascado en la compleja y dura negociación del Concierto Económico y en la puesta en marcha de la Administración vasca). Por todo ello, no guardé esa referencia temporal, quizá porque tampoco supe valorar la importancia que pudo tener la misma, unos años más tarde y, específicamente, en estos momentos.

18.2. Mis dos interlocutores

Además de que no puedo recordar la fecha exacta de aquel encuentro, pero sí su contenido, desafortunadamente, los otros dos protagonistas de aquella reunión nos dejaron hace tiempo. El inolvidable Jaime García Añoveros falleció muy joven, a los 68 años, en marzo del año 2000, tras soportar una dolorosa y cruel enfermedad. Por su lado, Ramón Trias Fargas tuvo la desgracia de fallecer cuando hacía uso de la palabra en un acto electoral de Convergència y Unió (CiU), en Masnou, en octubre de 1989. Por lo tanto, soy el único testigo vivo de aquel encuentro.

Previsiblemente, la conversación a tres tuvo que tener lugar con motivo de las negociaciones que precedieron a la aprobación final de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, la famosa LOFCA²⁴.

La primera referencia temporal que te puedo ofrecer es que Trias Fargas fue nombrado Conseller de Economía y Finanzas el 8 de mayo de 1980 y que yo fui designado Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco unos días antes. Tras ello, me puse manos a la obra, porque no había tiempo que perder, e inicié la negociación con el Ministro de Hacienda, para recuperar el Concierto Económico de Bizkaia y Gipuzkoa y actualizar el de Araba, el 6 de mayo de 1980. En función de todo ello, tengo la convicción de que aquella reunión tripartita se celebró en los meses que siguieron a esta fecha y antes de la aprobación de la LOFCA en el Congreso de los Diputados.

Por otro lado, es impensable que se plantease este asunto antes de llegar a un acuerdo entre el Estado y el País Vasco sobre el encaje del Concierto en la LOFCA, el cual se alcanzó el 24 de junio de 1980.

(Para tu conocimiento, te voy a contar cómo se desarrollaron aquellos acontecimientos, para así situarte en el escenario de aquellos turbulentos años.

Lo primero que debes saber en relación con esta importante Ley Orgánica es que su aprobación se produjo en pleno proceso de negociación del Concierto Económico y cuando a los negociadores vascos les quedaba mucha tela por cortar en sus conversaciones con la representación del Estado.

De hecho, como hemos visto anteriormente, el pacto que permitió la aprobación del nuevo Concierto Económico se cerró finalmente el 29 de diciembre de 1980, es decir, tres meses y siete días después de la aprobación de la LOFCA y entró en vigor el 1 de junio de 1981, es decir, más de ocho meses después.

Te habrás dado cuenta de que, por esta tardía entrada en vigor, se produjo la paradójica situación formal de que parte de la Comunidad Autónoma Vasca – los Territorios de Bizkaia y de Gipuzkoa– estuvieron sometidos unos meses a la legislación común de la LOFCA, dado que, a diferencia de Araba, no contaban con Concierto Económico en la fecha en que entró en vigor la misma, pues como te he indicado repetidas veces –espero que no me llames pesado por ello– habían sido eliminados, en julio de 1937, por un Decreto de Guerra firmado por el General Franco.

Cuando se inició la negociación de la LOFCA, que llevó bastantes meses, el Concierto Económico estaba totalmente en el aire, con grave riesgo de no poder ser pactado. Como consecuencia, se produjo una fortísima confrontación entre el Partido Nacionalista Vasco-PNV, que ostentaba el poder en Euskadi, y Unión de Centro Democrático-UCD, que lo ostentaba en el Gobierno Central.

Como corolario de esa confrontación –que no solo se refería al contenido de la LOFCA y su impacto sobre el régimen del Concierto Económico, sino también al sensible retraso que se estaba produciendo en la negociación del mismo–, el Grupo Parlamentario Vasco decidió retirarse del Congreso de los Diputados, de donde estuvo ausente varios meses, como acto de protesta.

Estoy seguro de que, instalado en la cómoda perspectiva actual, un acto de ruptura como este te habrá dejado estupefacto, pero te puede hacer ver lo mucho que se estaba jugando Euskadi en el envite –o, si lo quieres, Vasconia, para incluir a Navarra– y que la política de aquellos turbulentos años no

renunciaba a lanzar órdagos cuando se juzgaba necesario, acompañados de sonoros portazos.

Ante una posición tan firme del PNV, la redacción de la Disposición Final Primera se terminó de negociar a la una de la madrugada del martes 24 de junio de 1980, tras once días de contactos, propuestas y contrapropuestas. De la importancia del acuerdo logrado, y del objetivo del mismo, da fe la portada del diario nacionalista Deia que proclamaba en un titular a cuatro columnas: “Hubo acuerdo: Los Conciertos Económicos a salvo”²⁵.

La actuación del Euskadi Buru Batzar, con Xabier Arzalluz al frente y la de los negociadores de aquel postrero acuerdo fue magnífica y contribuyeron a despejar el camino para que, tras otros seis meses y medio de dura negociación, el Concierto quedara finalmente pactado.

Tras lograrse el acuerdo, el 10 de septiembre de 1980, el máximo órgano ejecutivo del PNV decidió que sus parlamentarios y senadores se reincorporasen a la actividad de las Cortes Generales²⁶.

Quedó cerrada así aquella dura confrontación política y la LOFCA fue aprobada unos días después, en la fecha antes señalada, con la siguiente redacción de la Disposición Adicional Primera: “En los territorios forales se aplicarán las normas de la presente Ley Orgánica de acuerdo con lo establecido en Disposición Adicional Primera de la Constitución y de conformidad con lo preceptuado en los respectivos Estatutos de Autonomía”.

Los negociadores del Concierto teníamos todavía mucha tela por cortar, la necesidad de superar nuevos problemas políticos y muchas horas de dura negociación, hasta que pudimos llegar a celebrar el final feliz de aquel maratón, el 29 de diciembre de 1980).

En función de todo lo anterior, tengo la convicción de que la reunión tripartita se tuvo que celebrar entre finales de junio y septiembre de 1980.

Mis dos interlocutores eran dos personalidades políticas muy relevantes y con un elevado nivel de cualificación académica.

García Añoberos era Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia y Catedrático de Economía y Hacienda de la Facultad de Derecho en la Universidad de Sevilla. Como parlamentario de UCD, presidió la Comisión de

Presupuestos y la Diputación Permanente en el Congreso de Diputados. Fue nombrado Ministro de Hacienda, cargo en el que le conocí, en abril de 1979, sucediendo a Francisco Fernández Ordóñez.

Aquel recordado Ministro era una persona que conocía el Concierto y que lo respetaba. Quizá por ello mantuvo fuertes discrepancias en relación con el tratamiento que debía darse al Concierto en el Estatuto de Autonomía Vasco, según revela Carlos Garaikoetxea en sus Memorias políticas²⁷.

Por su lado, Ramón Trias Fargas –todos le llamaban Don Ramón– fue uno de los grandes políticos catalanes. Era economista de profesión y se había licenciado en Derecho por la Universidad de Bogotá y en Economía por las de Chicago y Oxford. Fue también Catedrático de Economía Política de la Universidad de Valencia y de la de Barcelona y uno de los fundadores del partido catalanista y liberal, Esquerra Democràtica de Catalunya que, en 1978, se fusionó con Convergència Democràtica de Catalunya, partido del cual Trias Fargas fue el primer Presidente.

Tenía un enorme poder, como lo demuestra que era el único capaz de llevarles la contraria al propio President de la Generalitat, Jordi Pujol y a Miquel Roca, uno de los siete “padres” de la Constitución Española y Presidente del Grupo Parlamentario Catalán, con el que tenía fuertes enfrentamientos y al que llegó a calificar, sorprendentemente, nada menos que de “marxista”²⁸.

Trias Fargas era un hombre muy inteligente y muy culto, al que su oposición política respetaba mucho y que, a sus brillantes capacidades políticas, unía un conocimiento profundo de la economía. Además, como se destaca en su biografía publicada en 2008 uno de sus rasgos característicos era *“la enorme seguridad en sí mismo y un complejo de superioridad que admitió en más de una ocasión”*²⁹. Como expresiva referencia, cuando en la sesión constitutiva de las Cortes españolas en 1977, en las que obtuvo escaño, se le acercó un diputado comunista, perteneciente al Partido Socialista Unificado de Catalunya, quien le saludó con un campechano *“¡hola, compañero!”*, le contestó, con cortante ironía: *“qué ¿también has estudiado tú en Oxford?”*³⁰. Así era Trias Fargas.

18.3. El ofrecimiento a Trias Fargas

Yo, que era un recién llegado a la política, me sentí francamente minimizado en aquella reunión en la que compartí la conversación con aquellos dos destacados personajes. Pero ese sentimiento de un aprendiz de político, ante dos grandes personalidades como aquéllas, no me impidió recordar perfectamente que el Ministro de Hacienda, Jaime García Añoveros, realizó un ofrecimiento explícito a Ramón Trias Fargas para que Catalunya pudiera tener un régimen de financiación diferenciado, similar al del Concierto del País Vasco que entonces se encontraba en plena negociación, como te acabo de apuntar.

La razón de este ofrecimiento entiendo que se debió a que en la LOFCA se iban a incluir las dos Disposiciones Adicionales referidas al Concierto Económico vasco y al Convenio de Navarra. Recuerda que en la primera de ellas se decía que *“el sistema foral del concierto económico se aplicará en la Comunidad Autónoma del País Vasco de acuerdo con lo establecido en el correspondiente Estatuto de Autonomía”*.

18.4. Las poderosas razones de Catalunya para rechazar un régimen similar al Concierto

Los argumentos en los que Ramón Trias Fargas se apoyó para no aceptar el Concierto Económico que se le estaba ofreciendo fueron básicamente tres y alguno de ellos de una coherencia aplastante.

(Esto, si me permites un comentario personal fruto de la experiencia, te debe servir para confirmar, amigo lector o lectora, que muchas veces en la vida los argumentos basados en la pura racionalidad no siempre son los más convenientes para acertar ante una decisión estratégica que hay que tomar).

Te los resumo a continuación:

1º) El primero de los argumentos fue básicamente político. Trias señaló que, teniendo en cuenta que el Govern de la Generalitat se había constituido solamente unas semanas antes, al Conseller de Economía y Finanzas le parecía que políticamente podía resultar inconveniente el hecho de que entre las primeras tareas a desarrollar se encontrara la recaudación de impuestos, actividad que no siempre es bien recibida por los ciudadanos, y más en aquellos duros tiempos que vivíamos.

2º) La segunda razón, también totalmente lógica, fue **económica**, pues el Conseller tomó en consideración la grave situación que entonces todos padecíamos, de la cual he dado referencias suficientemente expresivas en páginas anteriores. En estas condiciones, asumir el riesgo que conllevaba el Concierto Económico –una de las características fundamentales del mismo, como antes he apuntado– no le pareció nada conveniente a Don Ramón.

3º) La tercera es que Trias Fargas estaba convencido de que **para Catalunya era mejor tener un sistema de financiación que, aun dependiendo del Estado, permitiera sacar más recursos negociando con el mismo**. Consideraba que el apoyo parlamentario del Grupo Nacionalista Catalán permitiría que esa vía práctica fuera más provechosa para Catalunya y menos arriesgada que la del Concierto, al no tener que correr con el riesgo de recaudación.

En otras palabras, se podría contar con más dinero que el que podría conseguirse a través de la recaudación, en una Catalunya sumida, como Euskadi, en una profunda crisis.

(De hecho, su planteamiento práctico funcionó durante muchos años y no te oculto que esa “razón práctica” nos situó en una posición incómoda a los negociadores vascos, por considerar que, a lo mejor, desde esa perspectiva, los catalanes llevaban la razón y, de hecho, así lo demostró el día a día durante mucho tiempo.

Pero, finalmente, los argumentos para recuperar el Concierto para Bizkaia y Gipuzkoa y mejorar el de Araba pesaron decisivamente, junto con el convencimiento de que, trabajando bien, el País Vasco podría tener un mejor futuro económico y, con ello, mejorar la recaudación, como finalmente ocurrió, bastantes años más tarde.

Como referencia adicional a lo que he calificado como “razón práctica”, añado una anécdota de aquella época. En la negociación que en algún momento se realizó desde el Gobierno Vasco y el PNV con el Gobierno de UCD para firmar algo así como un pacto parlamentario que permitiera apoyar al gobierno centrista, en una de las conversaciones colaterales que siempre se producen en los procesos de negociación, uno de los Ministros de UCD que estaba sentado a la mesa nos comentó que “da gusto negociar con vosotros, los vascos, porque siempre planteáis cuestiones políticas. En cambio, los catalanes lo que nos han planteado recientemente para obtener su apoyo era

que les diéramos asientos en un Consejo de Administración de una importante empresa pública”.

Por supuesto, no se te ocultará que quizá estas mismas palabras, pero a la inversa, ese Ministro se las pudo decir también a los negociadores catalanes).

A estas tres razones, podríamos añadir una cuarta que, como la anterior, no me consta que se planteara en aquella reunión. Alguno de los diputados vascos que ocupaban un escaño en el Congreso en aquellos años ha dejado por escrito su impresión de que los políticos catalanes **consideraban al Concierto Económico como “una antigualla”**, opinión por cierto compartida –y eso sí me consta– por otros políticos, fundamentalmente de partidos de izquierda.

Trias Fargas, desde la personalidad arrolladora que le caracterizaba, era también de los que miraban al Concierto por encima del hombro, y esa pudo ser una poderosa razón psicológica que le impidió ver la validez que podría tener el mismo.

Esa valoración del Concierto como algo menor y sin interés pudo quedar reforzada por el hecho de que la única referencia vigente del Concierto era la del alavés de 1976, cuya calidad conceptual era pobre y su profundidad, desde la perspectiva autonómica, insuficiente.

Lo que no conocía nadie entonces, salvo por la referencia estatutaria, era que el Concierto que terminamos que pactar unos meses después de la reunión que vengo comentándote iba a tener el enorme alcance y potencialidad autonómica que finalmente acordamos.

18.5. La visión sobre esta cuestión del President Jordi Pujol

Puede haber una razón más. La refleja Fernando Mikelarena –un destacado intelectual navarro, que publica regularmente un blog titulado “Historia, memoria, ideología y política en Navarra”– en uno de los post, publicado el 25 de septiembre de 2012 y titulado “*La emulación catalana de los regímenes concertados vasco y navarro*”.

En el mismo señala lo siguiente: “*el propio Jordi Pujol, en un artículo publicado el 5 de noviembre de 2011, recordaba que alguna fuerza política catalana como*

CDC planteó en el proceso estatutario que condujo al Estatuto de Sau una fórmula próxima al Concierto vasco y al Convenio navarro, mediante la cual la Generalitat se ocuparía de la recaudación y gestión, incluida la inspección, de los tributos recaudados por Catalunya por derecho propio o por delegación del Estado, proponiéndose dos tipos de distribución entre el Estado y la Generalitat, una automática y la otra, cada cinco años.

A pesar de contar con el apoyo de ERC, la propuesta no prosperó por el voto contrario de PSC, PSUC, UCD y Entesa, que habrían avalado desde la propia Cataluña las advertencias que se hacían desde el gobierno central a los políticos nacionalistas catalanes que de ninguna manera conseguirían fórmulas excepcionales de financiación similares a las vasco navarras³¹.

Pero más interesante todavía que el post anterior es el contenido de una carta que el propio Jordi Pujol dirigió, el 3 de agosto de 2006, a Pedro Miguel Etxenike, un buen amigo, gran físico y antiguo Consejero de Educación, Universidades e Investigación, en la época en la que yo fui Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, es decir, en el periodo de 1980 a 1984, lo cual le dio una posición privilegiada para conocer cómo se desarrolló la negociación del Concierto.

(Te aclaro que, para reproducir el contenido de esta carta, le rogué a Pedro que pidiera la autorización del Sr. Pujol y que esta fue confirmada, por lo que no revelo ningún asunto personal, sino una cuestión que he sido autorizado a publicar).

En la carta, además de otros temas que no vienen al caso, se toca precisamente el de la cuestión que venimos tocando en este capítulo. Sobre ese punto concreto, del que se deduce que el propio Pedro Miguel había hablado con el Sr. Pujol, este último dice textualmente lo siguiente:

“Me dijo usted algo que se va repitiendo y que, sin ser una versión errónea, no es cierta en la forma rotunda o en la versión que suele darse. Me refiero a la afirmación de que los catalanes no tenemos concierto económico, porque no lo quisimos. Esto se ha vuelto a repetir ahora con motivo de la discusión del Estatuto”.

La versión del Sr. Pujol que transcribo textualmente es lo siguiente:

“Lo que realmente sucedió es que en las elecciones (generales españolas) de 1977 y 1979, el nacionalismo catalán salió bastante debilitado. CiU fue la cuarta fuerza política (detrás del PSC, del PSUC, de UCD). Y ERC era casi inexistente. No fue hasta 1980 que nos convertimos en la primera fuerza del país. Por consiguiente, cuando en SAU se discutió el Proyecto de Estatuto, por un lado, los partidos de izquierda y, por otra, UCD estaban en clara mayoría, y nuestros intentos de introducir el Concierto o algo parecido no prosperaron.

El detalle de todo el proceso estatutario está recogido, y bien documentado, en cuatro volúmenes que compiló el historiador Jaume Sobrequés (l'Estatut de Catalunya. Documents) y que editó Edicions 62.

No le envió los cuatro volúmenes, pero sí las páginas en las que se habla de este tema. Como verá, nuestras propuestas fueron sistemáticamente rechazadas por la conjunción del PSC, PSUC y UCD. Puede decirse, por consiguiente, que Cataluña no pidió el concierto. Pero sí lo hizo el nacionalismo catalán.

Cuando luego intentamos plantearlo nuevamente en Madrid, lo hicimos ya con el hándicap de lo sucedido en SAU y en Barcelona, y con una radical oposición, tanto de UCD como del PSOE. Trias Fargas hubiera podido explicar esto con todo detalle y también Roca podría hacerlo. Pero yo, personalmente, puedo explicar lo que sobre el particular me dijeron Suárez, Gutiérrez Mellado, Fernández Ordóñez, Garrigues y también Ernest Lluch. Y algún otro alto personaje socialista, que se expresó en términos que me resisto a explicarle por escrito.

Volviendo a Cataluña y al ámbito estrictamente catalán, las claves de este comportamiento de las izquierdas fueron dos. La primera, su docilidad al PSOE y al PCE.

La segunda, por desgracia de mucho calado, la ideología izquierdista, en gran parte marxista y, para marxista, enamorada de lo que llamaban moderno y post moderno, etc., todo muy 68. Le cuento una anécdota que ayuda a comprender esto. No catalana, sino navarra.

En cierta ocasión, cuando Urralburu era Presidente de Navarra, me dijo: “Para Navarra fue una suerte que los socialistas perdiesemos las primeras elecciones, en España y en Navarra. Porque estábamos tan imbuidos de ideología antinacionalista y sesentayochesca que considerábamos que los

fueros y el concierto eran una antigualla que había que suprimir en nombre de la democracia y de la modernidad. Afortunadamente perdimos y cuando ganamos ya habíamos madurado y nos habíamos dado cuenta que eran muy positivos y que había que defenderlos y mejorarlos. Y utilizarlos”.

Hubo una gran confusión mental, mucho más en Cataluña que en el País Vasco (y en Navarra). Que en Cataluña todavía no ha desaparecido totalmente”.

Con todo lo anterior, respetable lector o lectora, tienes la versión directa de una persona que ocupaba una posición política clave en aquellos momentos, tanto en Catalunya como en España, y cuyas explicaciones complementan las que yo te he ofrecido. La lectura de esta carta no desmiente, en absoluto, porque no podría ser de otra forma, el contenido de la conversación de la que yo fui testigo directo.

(Comentando estos temas un día con un buen amigo catalán, que había ocupado posiciones políticas muy destacadas en la Generalitat de Catalunya, me comentó que, en su opinión, y por manifestaciones de personas que conocían esta cuestión, Catalunya no aceptó el ofrecimiento que se le hizo desde el Gobierno de UCD de contar con un Concierto Económico, por la falta de visión que entonces tuvieron, tanto el President de la Generalitat, Jordi Pujol, como su Conseller de Economía, Ramón Trias Fargas, versión esta que coincide totalmente con la mía).

18.6. Una decisión errónea que finalmente ha sido reconocida

Han pasado muchísimos años de aquella decisión, fundamentada no solamente por argumentos racionales poderosos, sino también posiblemente, como señala el propio Mikelarena en la entrada del blog al que vengo haciendo referencia, por *“la aversión de los nacionalistas catalanes en el debate constituyente al empleo de argumentaciones foralistas de naturaleza historicista”.*

Pero, fueran cuales fueran las razones, yo no critico por ello a los que la tomaron. Porque hacerlo ex-post, con todos los datos en la mano, no sería honesto.

Y hay que recordar aquí también, de nuevo, que la aceptación del Concierto por Euskadi fue un acto de fe en el futuro del País Vasco y en la necesidad de recuperar y potenciar un instrumento que se juzgó imprescindible para construirlo. A esa convicción debes añadir que el Concierto fue defendido y negociado, asumiendo unos antecedentes históricos muy dilatados y positivos. A ello se unía el deber moral imperativo de borrar una injusticia histórica, la anulación de los Concierdos de Bizkaia y Gipuzkoa por un acto de guerra, tras la ocupación del País Vasco por el ejército del General Franco.

Catalunya no contaba con esos antecedentes y la decisión que tomó **entonces** pudo ser lógica, aunque con los datos que **ahora** tenemos pueda no parecerlo y, desde mi punto de vista, constituya un **error histórico**.

Afortunadamente, esa percepción personal, que lógicamente he tratado de no airear, pues te puedo decir que esta es la primera vez que reflejo en un escrito lo que aconteció en aquel lejano 1980, ha sido ratificada, cuando estaba preparando estas líneas, por el propio President de la Generalitat, Artur Mas, en declaraciones recogidas en distintos medios de comunicación, el 28 de julio de 2015, con motivo de la presentación de lo que sería la Agencia Tributaria de Catalunya, una vez culminado el proceso que debería conducir a la independencia de este territorio.

En estas declaraciones el Sr. Mas señaló textualmente lo siguiente: *“Es mejor decirlo con todas las palabras. Aquello que se consideró entonces de segundo orden, subordinado, que era mucho más importante cualquier otra cosa antes que una Hacienda propia, fue un error muy grande”*³².

Son palabras que, sin duda, enaltecen la figura de esta personalidad catalana, pues este reconocimiento público nunca se había producido.

En ese mismo acto, el Sr. Mas hizo referencia al planteamiento de “Pacto Fiscal” que comentaré en la Parte Séptima de esta obra.

18.7. ¿Cómo se dibujará el futuro?

Varias décadas después, ya sabes que se ha pasado a una situación radicalmente contraria. Esta se ha traducido, primero, en una petición insistente –y creo yo que mayoritariamente apoyada por los partidos políticos y los habitantes de Catalunya– de que esta Comunidad Autónoma debiera tener un

régimen de relación con el Estado similar al Concierto Económico y al Convenio navarro. La rotunda negativa a tales aspiraciones por parte del Gobierno español ha sido una de las razones que ha propiciado la radicalización de posturas independentistas que, con los datos existentes en septiembre de 2015, podrían traducirse en una declaración unilateral de independencia.

¿Volverá a ofrecerse a Catalunya una fórmula de financiación diferenciada, similar a la del Concierto Económico vasco? Dependerá totalmente, como te he apuntado en el capítulo anterior, de cómo se sustancie finalmente la compleja cuestión enunciada en el párrafo anterior. Y para conocer mejor lo que ha acontecido y puede quizá volver a suceder, te invito a leer los capítulos que hablan sobre esto en las Partes Séptima y Décima de esta obra.

Y es que a la Historia hay veces que le pasa como al cartero aquel que inmortalizó la magnífica película de 1981 (el año en el que se aprobó el Concierto): que llama siempre dos veces.